Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

ACTA DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2017 ID: 335787
"CONSTRUCCION DE CANALETA EN EL BARRIO YBAROTY DE LA CIUDAD DE VILLARRICA"

En la ciudad de Villarrica, Departamento del Guairá, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día 06 de noviembre del año dos mil diez y siete, en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Municipalidad de Villarrica, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2017, llamada por la Municipalidad de Villarrica para la **OBRA CONSTRUCCION DE CANALETA EN EL BARRIO YBAROTY DE LA CIUDAD DE VILLARRICA**, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros de la misma, **Abg. ULISES BENITEZ**, **Abg. JOSE Gabriel Trinidad,** y **Abg. Marcos Casco**

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 02 de noviembre, con la presentación de ofertas en la presente Licitación, por parte de los siguientes oferentes:

1.- AGUSTIN DUARTE DUARTE. El total de la oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 346.262.375 (Guaraníes trescientos cuarenta y seis millones doscientos sesenta y dos mil trescientos setenta y cinco). –**

Que, analizados las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos establecidos en los Criterios de Evaluación del P.B.C., se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Garantía de Mant. De Oferta	Planilla de Oferta	Poderes del Firmante de la Oferta / C.I. Oferente	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051
1	AGUSTIN DUARTE DUARTE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ORDEN	OFERENTE	COSTO DE LA OFERTA
1.	AGUSTIN DUARTE DUARTE	Gs. 346.262.375. -

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*** , por lo que atendiendo al cuadro comparativo de

José G. Trinidad
ABOG. U.G.D.P.
Villarrica

Abog. Marcos Casco
Director de Cultura

ABOG. U. GOMEZ
SEC.
Municipalidad de Villarrica

presentadas por:

Conforme al cuadro precedente, se toma la Oferta presentada por **AGUSTIN DUARTE DUARTE**, la que es analizada en detalle, conforme a las especificaciones técnicas del llamado de referencia, por ser el más bajo en precio.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DNCP 1173/16 POR LA QUE SE ESTABLECEN DIRECTRICES A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

Descripción de Rubros	Precio Referencial	Precio Oferta	Diferencia	% de Variación	Valoración
a-De empedrado existente	35.000	35.533	533	1,5% por encima	Dentro del Rango
a-Replanteo según planos	5.000	5.403	403	8,06% por encima	Dentro del Rango
a-Excavación manual para canaletas	52.000	37.382	14.618	28,11% por debajo	Dentro del Rango
a-De pared y piso de canaleta de 12 cm de esp.	1.500.000	1.600.499	100.499	6,69% por encima	Dentro del Rango
b-De losa tapa de H°A° sobre canaletas	1.450.000	1.495.118	45.118	3,11% por encima	Dentro del Rango
a-De rejillas para embocadura de agua en intersección de calles	4.500.000	3.380.860	1.119.140	24,86% por debajo	Dentro del Rango
b-Rejillas de accesos de aguas en la zona inundada y salida sobre Angostura	750.000	589.860	160.140	21,35% por debajo	Dentro del Rango
a-Reposición de empedrado	52.500	52.113	387	0,73% por debajo	Dentro del Rango
a-De rejillas y embocaduras de las intersecciones con pinturas reflextivas	2.000.000	1.998.839	1.161	0,05% por debajo	Dentro del Rango
a-Reparación y reacondicionamiento de cañerías de agua y desague cloacal	16.500.000	13.031.839	3.468.161	21,01% por debajo	Dentro del Rango
a-Limpieza total de zonas de obra	2.500.000	1.516.064	983.936	39,35% por debajo	Fuera del Rango

En Consideración que los precios ofertados en algunos rubros se encuentran fuera del rango establecido en la Resolución DNCP 1173/16, y los mismos están por debajo del 30% y por encima del 20% de la estimación de costo del presente llamado.

Este Comité Nota Mediante, solicita al oferente **AGUSTIN DUARTE DUARTE CON RUC Nº 847582-2**, una Explicación Detallada de la Composición del Precio Ofertado.

El Oferente aludido responde la solicitud que le fuera requerida en los siguientes términos:

Abog. Marcos [illegible]
Director de Cultura, Deporte y Turismo

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comité Evaluador

ABOG. ULISES BENITEZ GOMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

de rigor administrativo, a nuestro costo necesariamente debemos agregar los gastos que corresponden a documentaciones necesarias para presentar la oferta, Logística, Ventas, Administración, Operativos, Financieros e Impositivos, costo de (flete) traslado de los materiales de construcción al sitio de Obras y una Utilidad razonable.

Examinando lo manifestado por el oferente en cuestión, y considerando que en años anteriores hemos tenido experiencia satisfactoria en el uso de productos similares, y por tratarse de la oferta solvente ya que cuenta con todas las documentaciones solicitadas en el PBC del Llamado y por ser las más baja en precios.

Este Comité no encuentra reparos en la aceptación de la oferta.

Por tanto, Este Comité recomienda:

Conforme se establece en el segundo párrafo del art. 2 de la resolución **DNCP 956/16. -**

DECLARAR, que los precios ofertados **son ACEPTABLES, y en consecuencia ADMITIR la** oferta presentada por **AGUSTIN DUARTE DUARTE CON RUC Nº 847582-2. –**

Posteriormente se verifica que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, para lo cual se selecciona provisoriamente la única oferta cuyo precio total se ajusta a las disponibilidades presupuestarias del llamado, con el siguiente resultado:

El Formulario 2 correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de la oferta, deberá incluir asimismo el desglose de todos los impuestos, cargas sociales, seguros, derechos, gravámenes y otros tributos que forman parte de los costos unitarios del rubro. **Los precios indicados en el Formulario 2 deberán ser congruentes con los precios indicados en el Formulario 1.** No se considerarán las ofertas que omitan la presentación del Formulario 2 **o si las informaciones en él contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes.**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).* **Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.**	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**

Abog. José G. Trinidad
Director D.G.D.P.
Municipalidad de Villarrica

Director de Cultura,
Arte y Turismo

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Comisión Evaluadora

ABOG. ULISES BENITEZ GOMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Patente Municipal Vigente al momento de la apertura de ofertas.	CUMPLE

A) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3	
i. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente (cuando corresponda); ii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2014, 2015, 2016).	CUMPLE
B) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4	
i. Documentos que respalden las informaciones contenidas en el formulario 7. ii. Fotocopias de contratos de obras y actas de recepción final o certificado de buen desempeño emitido por la Contratante, que respalden las informaciones contenidas en los formularios 5 y 8. iii. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6	
i. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. La experiencia será demostrada por la antigüedad de la obtención del título de ingeniero civil o arquitecto requerido (adjuntar documento probatorio). *ii.* Carta debidamente firmada por el Personal Clave propuesto, en donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.	
i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. ii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2. iii. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se	CUMPLE

Abog. José G. Trinidad
Director U.G.D.P.
Municipalidad de Villarrica

Abog. Marcos Casa
Director de Cultura,
Educ y Turismo

ABOG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	**CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	**CUMPLE**
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	**CUMPLE**
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	**CUMPLE**

Capacidad Financiera

RATIOS	CONSTRUCCIONES SAN AGUSTIN	CUMPLE / NO CUMPLE
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los** 3 (tres) **últimos años (2014, 2015 y 2016).***	**2,92**	**CUMPLE**
Solvencia: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los** 3 (tres) **últimos años (2014, 2015 y 2016).***	**0,50**	**CUMPLE**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** será: 50 **% del monto total de la Oferta** debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	**AC: 1.576.971.902 PC: 960.000.000 ACTIVO LIQUIDO: 616.971.902**	**CUMPLE**

Conforme a lo establecido en la Resolución N°849/2015, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03, Incs. "a" y "b" de la Ley

***Inciso a)*:** conforme a lo establecido en la normativa, Se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente o sus representantes, se hallen comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)*:** conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. ***Constatándose en la SINARH que el oferente **AGUSTIN DUARTE DUARTE, con C. I. N° 847.582, No Registra vinculación como funcionario en ninguna entidad Pública.**

Considerando que el oferente no registra como funcionario público, por tanto el mismo no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la ley y no posee ningún impedimento para ejecutar el contrato. Por tal motivo se acepta la oferta.

CONCLUSION:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **CONSTRUCCIONES SAN AGUSTIN de AGUSTIN DUARTE DUARTE**, el presente Comité de

Abog. José G. Trinidad
Director U.G.D.P.
Municipalidad de Villarrica

Arq. Marcos Casco
Director de Cultura, Deporte y Turismo

ABOG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2017 ID: 335787 "CONSTRUCCION DE CANALETA EN EL BARRIO YBAROTY DE LA CIUDAD DE VILLARRICA"**, a la firma **CONSTRUCCIONES SAN AGUSTIN de AGUSTIN DUARTE DUARTE**, con C.I. Nº **847.582** por un monto de **Gs. 346.262.375 (Guaraníes trescientos cuarenta y seis millones doscientos sesenta y dos mil trescientos setenta y cinco).** – **Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.** –

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte de la presente acta. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente acta al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA Comité Evaluador

ABG. ULISES BEMITEZ
Miembro Comité Evaluador

ABG. JOSE TRINIDAD
Miembro Comité Evaluador

ABG. MARCOS CASCO
Miembro Comité Evaluador